



EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2017-00040-00

**PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O
ABANDONADAS FORZOSAMENTE.**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial el día 15 de agosto de 2017, **SE ADMITIÓ** la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “Nuevo Horizonte” FMI No. N°. 342-28091, ubicado en el Corregimiento de Pijiguay, jurisdicción del Municipio de Ovejas, Sucre, presentada en nombre y a favor del señor OMAR JOSÉ TRESPALACIO MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.877.200, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de la doctora LORENA CECILIA MARTINEZ PATIÑO, abogada contratista de la Unidad en mención, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.742.405, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 112.779 del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

Nombre del Predio	FMI	Área Georreferenciada URT	Área Catastral	Área Registral	Número Predial
Nuevo Horizonte	342-28091	39 Ha más 7617 mts2	118 Ha 9610 mts2	30 Ha	70508001000501310 00

El bien objeto de restitución, se encuentra delimitado de la siguiente manera:

VERTIC E	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD (° ‘ “)	LONGITUD (° ‘ “)
37343	1554637,0218	871904,7451	9° 36' 33,833" N	75° 14' 39,830" W
1	1554556,5325	872121,6203	9° 36' 31,238" N	75° 14' 32,710" W
2	1554318,4070	872407,3708	9° 36' 23,520" N	75° 14' 23,314" W
37344	1554333,7909	872569,4423	9° 36' 24,039" N	75° 14' 18,001" W
3	1554540,6574	872566,1211	9° 36' 30,770" N	75° 14' 18,133" W
4	1554723,2203	872743,3923	9° 36' 36,730" N	75° 14' 12,341" W
37345	1554825,2527	872889,4210	9° 36' 40,067" N	75° 14' 7,564" W
5	1554990,4500	872584,6420	9° 36' 45,409" N	75° 14' 17,576" W
37346	1555026,2493	872015,7045	9° 36' 46,511" N	75° 14' 36,235" W

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
Jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 2002

*Recibí
Jed 23/08/17*



EMPLAZAMIENTO

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas **OPOSICIONES**, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).


AMARSY DE JESÚS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA